SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. Contrato:	**SGO-CPS-271-2021**
Contratista:	**FUNDACIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO – SECRETARIA DE GOBIERNO, PRINCIPALMENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENTORNO AL FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DESDE LA LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**
Plazo:	**SEIS 06 MESES**
Valor:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.($57.356.328.00)**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 27-ABRIL-2021

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de **UN** supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimiento en el sector público relacionado con la supervisión de procesos de contratos de prestación de servicios profesionales Especializados realizados por la Secretaria de Gobierno.
2. Haber laborado como mínimo 1 año en el sector público.
3. Servidor Público de las áreas jurídicas, financieras o administrativas.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario**, JHADIR GILBERTO MARTINEZ ROJAS** Asesor de Despacho de la Secretaria de Gobierno, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado ha realizado procesos de supervisión en contratos de prestación de servicios profesionales Especializados en programas de la Secretaria de Gobierno.
2. El funcionario labora hace más de un año en la Secretaria de Gobierno.
3. *El funcionario* es Asesor de Despacho de la Secretaria de Gobierno.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaria,

RESUELVE

PRIMERO. Asignar *la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No.* ***SGO–CPS-271-2021,*** *al funcionario* **JHADIR GILBERTO MARTINEZ ROJAS**, *identificado con cedula de ciudadanía No* 82.393.386 expedida en Fusagasugá Cund. Asesor de Despacho de la Secretaria de Gobierno.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de

1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del convenio de manera frecuente y periódica, de acuerdo a lo indicado en el convenio y/o contrato.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Despacho

Proyecto: Lisandro Daza Gaitan

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 27 de Abril de 2021, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario, **JHADIR GILBERTO MARTINEZ ROJAS** *identificado/a con cedula de ciudadanía No. 82.393.386 expedida en Fusagasugá Cund.* Asesor de Despacho de la *Secretaria de Gobierno, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.*

Jhadir Martinez Rojas

Escaneado con CamScanner

Firma del notificado
JHADIR GILBERTO MARTINEZ ROJAS
Supervisor

Firma de quien notifica
LISANDRO DAZA GAITAN
Técnico Operativo